

**27331** RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Habiéndose convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Barcelona de 13 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1989 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de enero de 1989), una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», número de orden 13, código A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, ya que ninguno de los concursantes superó la primera prueba.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

Barcelona, 30 de octubre de 1989.—El Rector, Josep Maria Bricall.

**27332** RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3 y 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia como miembro del Tribunal calificador de don Francisco Rubio Royo, por concurrir en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Actuará en su lugar el miembro suplente del Tribunal don Mariano Chirivella Caballero.

Segundo.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos, que figurará expuesta en el tablón de anuncios de esta Universidad, calle de Alfonso XIII, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria. Declarar, asimismo, que no asiste aspirante excluido alguno.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, en el Rectorado de esta Universidad, calle Alfonso XIII, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1989.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**27333** RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la relación de excluidos, se hace referencia a la de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de acceso libre.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3.º y 18 de la ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia como miembro del Tribunal Calificador de don Francisco Rubio Arroyo, por concurrir en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Actuará en su lugar el miembro suplente del Tribunal, don Mariano Chirivella Caballero.

Segundo.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera figurará expuesta en el tablón de anuncios de la Universidad, calle Alfonso XIII, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria. La segunda figura como anexo único a la presente Resolución.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, el día 27 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la Escuela Universitaria Politécnica de esta Universidad, calle Pérez del Toro, número 1, de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1989.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

##### Relación de aspirantes excluidos y causa de la exclusión

##### TURNO DE ACCESO LIBRE

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Pérez Talavera, María del Carmen	42.842.757	1
Rodríguez Déniz, Esther Lidia	43.648.549	1
Santana Hernández, Juana María	43.254.178	1 y 2

##### Causa de la exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

**27334** RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 11 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 31 de octubre de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

##### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 11 DE ABRIL DE 1989 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 9 DE MAYO)

##### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ALEMANA» - 11

##### Comisión titular

Presidente: Don Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Feliciano Pérez Vargas, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Doña Berta Raposo Fernández, Profesora titular de la Universidad de Valencia. Doña Ofelia Martí Peña, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Doña María Jesús Varela Martínez, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Carlos Buján López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña Inmaculada Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Germán Ruipérez García, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Doña María Luisa Sigüán Bommer, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jordi Jané Carbó, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

### 27335 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4º, 1º y 2º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante, lo dispuesto en el artículo 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta

convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa:

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 2 de noviembre de 1989.-El Rector, José Luis Romero Palanco.